



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SIBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 12 de noviembre de 2025
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/ 1352 /2025
Asunto: Solicitud de información
COY/2963/2021

ING. ARMANDO GRANDE GONZÁLEZ Y DR.
ERNESTO ORTEGA VALADEZ
INTEGRANTE Y COORDINADOR INTERNO
presidentes_ejidales@yahoo.com.mx
5510935007 y 5591114411

En atención a su escrito ingresado a través de la Oficialía de Partes de esta Alcaldía Coyoacán,
mediante el cual solicita:

1. Reunión de trabajo con el Alcalde para revisión de pendientes en materia de Servicios Urbanos, Uso de Suelo, Construcciones y Establecimientos Mercantiles. El día 24 de octubre de 2018, nos recibió el Lic. Armando Abarca Hernández, Asesor del Alcalde. Se reitera lo indicado en el comunicado con número de Folio: 05736. Ese mismo día tuvimos reunión con el Mtro. Farid Barquet Climent, Director General de Jurídico y Gobierno (ahora Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos). Se expusieron los pendientes de acuerdo a su competencia. Destacando en ese entonces la obra en construcción ubicada en Ejido San Francisco Culhuacán 324. A esa fecha estaban iniciando la construcción del segundo nivel. Se comprometió instruir a su personal para llevar a cabo la verificación respectiva. También destaca el funcionamiento clandestino de un billar que se localiza en el segundo nivel del inmueble ocupado por la tienda de conveniencia Oxxo que se ubica en Avenida Santa Ana No. 265. Al billar se tiene acceso por la calle Agustín Romero Ibáñez. Cabe señalar que este tipo de giros están prohibidos en la Colonia.
3. Se denuncia el funcionamiento clandestino de una Fritanguería en el inmueble marcado con el No. 136 en la calle Rómulo Valdez Romero. Se indica que el Uso de Suelo H2/40/MB/200 lo prohíbe. Además de los problemas que ocasiona al tirar grasa a las alcantarillas pluviales, aparición de moscas y de fauna nociva.
8. En Ejido San Francisco Culhuacan 235 y 232 se han abierto de manera ilegal establecimientos para venta de productos para sanitizar. El programa de Desarrollo Urbano lo prohíbe.
9. Se denunció ante la DGGAJ el funcionamiento clandestino en Un inmueble localizado en Ejido san Francisco Culhuacán No. 216 "El Alambrique" en el que venden vinos y licores. Lo cual está prohibido.



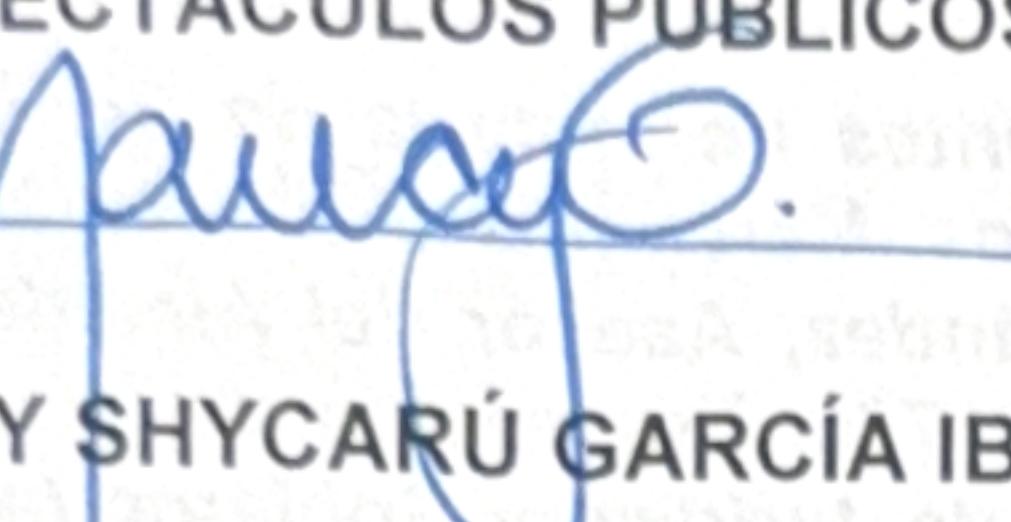


Sobre el particular, tengo a bien informarle que, derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos de esta Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos, así como en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México (SIAPEM) de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se localizó:

- Formato EM-03, Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, con número de Folio: COAVAP2021-09-290000004903, Clave de Establecimiento: CO2021-09-29AVBA-00003354 para el establecimiento mercantil denominado "Massimo Bilardo", ubicado en Avenida Santa Ana, número 265, Colonia Presidentes Ejidales 1^a Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS


NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA

c.c.p. Fadua Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular de la Alcaldía COY/2963/2021
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. – Director General Jurídico y Gobierno.- Para conocimiento
Lic. Luis Manuel Serio Ordóñez. - Director de Gobierno. – Para conocimiento

MSGI/JLVA/cecs

Calzada de Tlalpan No.2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CITUD DE MÉXICOSECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Folio: COAVAP2021-09-290000004903

Clave del establecimiento: CO2021-09-29AVBA-00003354

Clave de formato: EM-03

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto

Ciudad de México, a

MIÉRCOLES 29 de SEPTIEMBRE

de 2021

Alcalde en

Coyoacán

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales

La persona titular de la Dirección Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, con domicilio en Av. Cuauhtémoc 898, segundo piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 fracción V y 30 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 6 fracción I de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; artículo 31 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y de los Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar y resguardar la información de las personas físicas que se registren y presenten en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Gobierno como vigilante del padrón de establecimientos mercantiles, al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México para visitas de verificación, a los Órganos Político-Administrativos para la autorización de la operación de un establecimiento mercantil, a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos de Control y Organismos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de apertura o funcionamiento de negocio, los cuales tendrán un ciclo de vida de vigencia en el Sistema en medios automatizados de 11 años o más. De forma enunciativa, más no limitativa, la Secretaría de Desarrollo Económico podrá hacer uso de y exhibir las fotografías e imágenes captadas en foros, eventos, módulos, ferias, instalaciones, o cualquier otro espacio en que haya participado; así como comunicarse con usted vía telefónica, correo electrónico o hacer visita domiciliaria, con fines de seguimiento y acompañamiento para la apertura, operación o regularización de su establecimiento mercantil, así como con fines de diagnóstico, capacitación y difusión en materia de regulación y normatividad aplicada a establecimientos mercantiles o para realizar encuestas con fines estadísticos.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 899, segundo piso, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con número telefónico 555682 20 96 extensión 425, o bien a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o en el correo electrónico ut@sedeco.cdmx.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) JOSE LUIS

Apellido Paterno GARDUÑO

Apellido Materno GONZALEZ

Identificación Oficial Credencial del Instituto Nacional Electoral

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Número / Folio 1394841101

Clave Única de Registro de Población (CURP) GAGL640126HDFRNS04

Nacionalidad México

De acuerdo con su cultura. ¿Se considera
indígena?

Si

Sí en parte

No

No sabe

¿Habla lengua indígena?

Si

No

¿Qué lengua indígena
habla?**En su caso**Documento con el que acredita la situación
migratoria y estancia legal en el país N/A

Fecha de vencimiento N/A

N/A

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (A) (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

N/A

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza	N/A	Fecha de otorgamiento	N/A
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	N/A		
Número de Notaría ó Correduría	N/A	Entidad Federativa	N/A

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número	N/A	Fecha	N/A
Entidad Federativa	N/A		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)	N/A	Apellido Materno	N/A
Apellido Paterno	N/A		
Identificación Oficial	N/A	Número / Folio	N/A
Nacionalidad	N/A		

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial N/A

*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial

Número o Folio	N/A	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	N/A
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	N/A	Entidad Federativa	N/A
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	N/A		

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle AVENIDA CANTERA

No. Exterior MZ 1 No. Interior LT 29

Colonia Texcaltenco

Alcaldía Tlalpan C.P. 14426

Correo electrónico para recibir notificaciones js_gar@hotmail.com

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre completo N/A

DATOS DE IDENTIFICACIÓN ADICIONALES INTERESADO (PERSONA FÍSICA O MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Teléfono 5587447325 Email: js_gar@hotmail.com

ADICIONALES INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre de los autorizados para realizar trámites N/A

ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o Nombre MASSIMO BILARDO
comercial:

Calle AVENIDA SANTA ANA

Entre la calle	AGUSTIN ROMERO IBÁÑEZ		
Y la Calle	RAMON RIVERA FERNANDEZ		
Nombre de la calle más cercana	AGUSTIN ROMERO IBÁÑEZ		
Metros desde la esquina más cercana	0	Medidas del frente o frentes	21.5
Orientación cardinal	Norte	Teléfono	5587447325
Colonia	Presidentes Ejidales 1a Sección		
Alcaldía	Coyoacán	C.P.	04470
Superficie total en metros cuadrados	300		
Giro mercantil:	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado		
Capacidad de aforo	24	Personas que trabajarán en el establecimiento	3
El establecimiento va a funcionar en un máximo del 20% de la construcción de la vivienda exclusivamente por integrantes de la familia del interesado (artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal):			
Si	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso de haber seleccionado la opción "si", el interesado manifiesta estar enterado que:			
1. Por vivienda construida se entiende el espacio ocupado por una o más personas que tienen entre ellas vínculo familiar, compuesto por una o más habitaciones destinadas a descanso, preparación y consumo de alimentos y guarda de los vehículos propiedad de los miembros de dicha familia;			
2. Cuando en el mismo inmueble se ubique más de una vivienda, construidas horizontal o verticalmente, se considerará sólo la superficie ocupada por la vivienda en que operará el establecimiento;			
3. En ningún caso podrán expendérse bebidas alcohólicas, en envase abierto o cerrado, aun tratándose de cerveza o vino de mesa;			
4. El inmueble en que opere el establecimiento, continuará teniendo el uso del suelo que sea determinado en el programa de desarrollo urbano correspondiente, por lo que la operación no podrá generar derechos adquiridos ni será útil para la modificación del mismo; y			
5. En ningún caso podrán operarse los giros previstos en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X y XI del artículo 35 y último párrafo del artículo 37 de la Ley.			
No podrán establecerse en los términos de este artículo, giros mercantiles que requieran para su operación grandes volúmenes de agua.			
Manifiesto estar enterado de las condiciones impuestas por el artículo 37 Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal:			Si
Datos del Certificado de Zonificación de Uso de Suelo del giro que se pretende operar:			
Tipo de Certificado de Zonificación de Uso de Suelo		Certificado Único de Zonificación para Uso del Suelo Digital	
Folio del certificado	42639-151FOMA19D	Fecha de Expedición del Certificado	07/08/2019
Visto bueno de seguridad y operación, para edificaciones que lo requieran (arts. 68 y 69 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal):			
Folio del visto bueno	OB/1193/2021	Fecha del visto bueno	23/09/2021
Vigencia del visto bueno	23/09/2021	Director responsable de obra	FRANCISCO ALBERTO LEON FIMBRES
Número de registro del director responsable de obra	1073	Fecha expedición del carnet del director responsable de obra	23/10/2018
Vencimiento registro del director responsable de obra	23/10/2021		
Información adicional del establecimiento			
Tipo de documento de propiedad o posesión del inmueble		Comodato	
Folio del documento de propiedad o posesión	1	Fecha del documento de propiedad o posesión	01/01/2014
¿Requiere cajones de estacionamiento?	Si	Total de cajones de estacionamiento	12
De conformidad con las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico, manifiesto que de acuerdo con el giro mercantil autorizado y superficie ocupada, cuento con:			
Los cajones se encuentran ubicados:		Total de cajones de estacionamiento	
Cajones dentro del inmueble	12	Cajones en un inmueble distinto	0
Operará videojuegos	No	Número de máquinas	N/A
Comercializa agua purificada	No		
Folio de Constancia de aviso de funcionamiento de Secretaría de Salud	N/A		
Folio de Constancia de aviso de funcionamiento de Secretaría de Salud			

REQUISITOS

Credencial para Votar - original

Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original

Certificado de uso de suelo para el giro que se pretende operar

Documento que acredite los cajones de estacionamiento requeridos

Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del inmueble

En su caso, Visto bueno de seguridad y operación

Documento migratorio expedido por la Secretaría de Gobernación (tratándose de personas extranjeras)

En el caso de que el establecimiento mercantil se dedique a la comercialización de agua purificada, la Constancia de aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal

En caso de tener videojuegos, la cantidad de máquinas con que cuenta

Señalar si el establecimiento mercantil se ubica en la vivienda y ocupa hasta el 20% de la superficie construida y será operado familiarmente

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México Artículos 32,33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 74 y 89.

Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México Artículos 2 fracciones XII y XV, 35, 36, 37, 38 y 39.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal Artículos 68 y 69

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal Artículos 2 fracciones I y VI, 4 y 5

DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Costo y fundamento jurídico

No aplica

Documento a obtener

Acuse de recibo

Vigencia del documento a obtener

Permanente

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa Ficta: No procede /Negativa ficta: No procede

Observaciones

El presente Aviso permite al Titular ejercer exclusivamente el giro que en el mismo se manifieste, el cual deberá ser compatible con el uso del suelo permitido. En caso de que el Giro requiera de Licencia Ambiental Única, su presentación se hará de conformidad con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. En caso de que el Establecimiento mercantil requiera de Programa Interno de Protección Civil, su presentación se hará de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento. Los establecimientos mercantiles de bajo impacto que en términos del artículo 37 de la ley de la materia sean operados por miembros de la familia en la superficie máxima del 20% de la construcción de su vivienda, se regirán por los siguientes lineamientos:
1. Por vivienda construida se entiende el espacio ocupado por una o más personas que tienen entre ellas vínculo familiar, compuesto por una o más habitaciones destinadas a descanso, preparación y consumo de alimentos y guarda de los vehículos propiedad de los miembros de dicha familia;
2. Cuando en el mismo inmueble se ubique más de una vivienda construida horizontal o verticalmente, se considerará sólo la superficie construida ocupada por la vivienda en que operará el establecimiento;
3. En ningún caso podrán expenderse bebidas alcohólicas, en envase abierto o cerrado, aun tratándose de cerveza o vino de mesa;
4. El inmueble en que opere el establecimiento, continuará teniendo el uso del suelo que sea determinado en el programa de desarrollo urbano correspondiente, por lo que la operación no podrá generar derechos adquiridos ni será útil para la modificación del mismo; y
5. En ningún caso podrán operarse los giros previstos en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X y XI del artículo 35 y último párrafo del artículo 37 de la Ley.

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>